

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN HIDROELÉCTRICA CHELENSE -ASOCHEL-
DEL 01 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor
Lázaro Cruz Cruz (único nombre)
Presidente y Representante Legal
Asociación Hidroeléctrica Chelense -ASOCHEL-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor
Lázaro Cruz Cruz (único nombre)
Presidente y Representante Legal
Asociación Hidroeléctrica Chelense -ASOCHEL-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor
Lázaro Cruz Cruz (único nombre)
Presidente y Representante Legal
Asociación Hidroeléctrica Chelense -ASOCHEL-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN HIDROELÉCTRICA CHELENSE -ASOCHEL-
DEL 01 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	12
8. COMISION DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Información Complementaria del Área Financiera	15



Guatemala, 18 de Mayo de 2012

Señor
Lázaro Cruz Cruz (único nombre)
Presidente y Representante Legal
Asociación Hidroeléctrica Chelense -ASOCHEL-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0127-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Hidroeléctrica Chelense -ASOCHEL-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-410, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Documentación no presentada oportunamente e incompleta

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Angel Ulin Chanax (Coordinador) y supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. ANGEL ULIN CHANAX
Coordinador de Comisión

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación, se encuentra normado en la Escritura de Constitución No.22, de fecha 03 de abril del 2001, faccionada por la Notaria Carmen Raquel Torselli Bech y asentada en el Registro Civil de la Municipalidad de Chajul, Departamento de Quiché, bajo la partida 004-2001, folios 106 y 107 del Libro 1 de Personas Jurídicas, el día 24 de abril de 2001. La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con la Cuentadancia No. A5-410, por medio de Providencia No. 1457-2003, de fecha 10 de diciembre de 2003 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el NIT: 2629421-4, con domicilio en la Aldea Chel, del Municipio San Gaspar Chajul, del Departamento del Quiché.

Función

Dentro de sus funciones principales se encuentran: a) Promover, intercambiar, desarrollar, adaptar y usar tecnologías apropiadas y apropiables a las condiciones multiculturales, pluriétnicas y multilingües de los habitantes de la ecoregión; b) Promover proyectos para la generación de empleo en actividades compatibles con el medio ambiente; c) Fomentar y concretar proyectos de agua y miniriego y d) Realizar cualquier proyecto para que proporcione a los asociados, sus familias, la comunidad y usuarios el mejor servicio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0127-2011, de fecha 09 de marzo de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros para el período del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno en la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procedimientos administrativos, así como, sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Corroborar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la Asociación.

Verificar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación, en la administración y ejecución de los fondos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de operaciones financieras,



registros contables y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios.

Con el objeto de establecer la razonabilidad de las cifras, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en las siguientes áreas: a) Arqueo de Fondos y Valores, b) Análisis e integración de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones bancarias, c) Corte y arqueo de formas oficiales, d) Análisis e integración detallada de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos, e) Se analizaron los convenios denominados: 1) “Construcción Escuela Aldea Chel” y 2) “Ampliación de la Red Eléctrica a siete comunidades asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense –ASOCHEL- y f) Cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles en la Delegación Departamental del Quiché.

Se verificó el universo que conforman los Ingresos que ascendieron a Q5,617,479.83 y egresos que ascendieron a Q5,607,707.15, de los cuales se comprobaron los registros contables, financieros y administrativos aplicados por la entidad, (Ver anexo 1, 2 y 5).

Bancos

La Asociación tiene habilitado 2 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en los bancos; Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) y Banco Crédito Hipotecario Nacional y al 31 de diciembre de 2010 el corte de bancos asciende a Q9,772.68, (Ver anexo 3).

El movimiento financiero de las cuentas bancarias de la Asociación, se registran y operan en libros auxiliares de bancos. Los saldos reportados en cada libro y sus respectivas conciliaciones bancarias fueron corroborados y de acuerdo a procedimientos de auditoría se determinó razonabilidad de las cifras.

Ingresos

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación percibió ingresos totales de Q5,617,479.83 integrados de la forma siguiente: Fondo de Inversión Social (FIS) por Q836,196.13, y del Fondo Nacional de Desarrollo (FONADES) por Q4,748,706.17 para la ejecución de los convenios suscritos, para un subtotal de Q5,584,902.30, mas intereses bancarios generados y otros ingresos percibidos por valor de Q32,577.53, (Ver anexo 5).



Los ingresos descritos en el párrafo anterior, están debidamente documentados con recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en las cajas fiscales, libros de bancos, cotejado con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación efectuó egresos por la suma de Q5,607,707.15 en concepto de pagos de trabajos ejecutados en proyectos de infraestructura pública mismos que se documentan con facturas, fianzas, actas, cuadros de avance físico, y demás documentación de soporte, (Ver anexo 1).

Caja Fiscal

Se comprobó al 31 de diciembre de 2010, que el saldo de Caja Fiscal ascendió a Q9,772.68; estableciéndose deficiencias en la operatoria de las Cajas Fiscales de egresos que se detalla como hallazgo en el presente informe, (Ver anexo 2).

Los movimientos de ingresos y egresos se registran en las formas oficiales 200-A-3 Cajas Fiscales, mismas que se rindieron oportunamente a la Delegación Departamental del Quiché de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La Asociación Hidroeléctrica Chelense –ASOCHEL- suscribió 2 convenios con Entidades del Estado que ascienden a Q5,729,063.49 integrados de la siguiente forma: 1) Convenio No. ACD-04-04 suscrito con el Fondo de Inversión Social -FIS-del proyecto denominado “Construcción Escuela Aldea Chel” por valor de Q837,896.13 y 2) Convenio No. 05-2008 FONADES suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- del proyecto denominado “Ampliación de la Red Eléctrica a siete comunidades asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense –ASOCHEL-” por valor de Q4,891,167.36; de los cuales durante el período auditado trasladaron la cantidad de Q5,584,902.30, (Ver anexo 6).

Derivado de lo anterior, la Asociación conformó dos expedientes de documentación administrativa y financiera que evidencian la administración y ejecución de los proyectos, determinándose deficiencias en el mismo.



Guatecompras

Se verificó la utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por parte de ASOCHEL, determinándose que se publicó un evento con el número de NOG 753602 de fecha 02 de abril de 2009 para el proyecto denominado "Ampliación de la Red Eléctrica a siete comunidades asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense –ASOCHEL-" por valor de Q4,891,167.36.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación utiliza 2 tipos de formas oficiales: 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, por medio del cual se documentan los ingresos estatales que percibe y 200-A-3 Cajas Fiscales, para registrar operaciones de Caja Fiscal.

Con base a los envíos fiscales se efectuó el corte y depuración de las formas oficiales por medio del conteo físico, no encontrándose diferencia alguna, (Ver anexo 7).

Área Técnica

La Comisión de Auditoría solicitó evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por medio de oficio número DAEE-0127-04-2012 de fecha 03 de mayo de 2012, quien por separado presentará los resultados de esta área.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se determinó que a la fecha de la auditoría la Asociación no trasladó el remanente de Q9,772.68, del proyecto Escuela Aldea Chel según contrato No. ACD-04-04 de fecha 05/08/2004 al fondo común, situación que se corrigió por medio de la Nota de Auditoría No.1 de fecha 11 de julio de 2011.



Conclusiones

Como parte de la auditoría se determinó que en cifras financieras la Asociación reflejó saldos razonables; en virtud que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos, no obstante en las pruebas relativas al cumplimiento de leyes y de control interno, se determinaron deficiencias que por su importancia se revelaron en el presente informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se comprobó que la Asociación Hidroeléctrica Chelense, durante el período del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, registró deficientemente los documentos de egresos en las Cajas Fiscales, en consecuencia que las facturas emitidas por los proveedores consignan un valor y en la Caja Fiscal registran otro distinto, no obstante regularizan los saldos en los meses siguientes.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 5.5 indica: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Inobservancia de los responsables de la Asociación en la aplicación de las Normas y Procedimientos establecidos para un adecuado registro de las operaciones financieras.

Efecto

Los registros contables carecen de confiabilidad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación ASOCHEL, gire instrucciones al Tesorero para que registre en Caja Fiscal, los datos exactos consignados en los documentos de soporte.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio JD 001-07-2011, de fecha 21 de julio de 2011, el Presidente y



Representante Legal de ASOCHEL, manifiesta: “En la época cuando se construyó el Edificio Escolar el acceso a nuestra aldea era muy difícil por lo que teníamos que caminar en ocasiones para llegar a la cabecera Chajul, que está aproximadamente unos 60 kilómetros. Los cheques se emitían a nombre de algún miembro de la Junta Directiva y ésta persona realizaba las compras, en otras ocasiones cuando nuestros proveedores nos despachaban productos siempre nos facturaban en la fecha del pedido, pero no le pagábamos sino hasta el segundo pedido, reitero debido a la distancia y acceso por lo que en el pago se consideraba los dos pedidos de diferentes fechas y por tal razón algunas facturas no coinciden con la fecha de emisión de los cheques y para efectos de las cajas fiscales se toma en cuenta la fecha de emisión de las facturas. Todos estos procedimientos se realizaron por falta de experiencia y razones involuntarias, la cual solicitamos sus consideraciones del caso”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2010), Presidente y Representante Legal (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 01 de agosto de 2004 al 15 de marzo de 2006), por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que la Asociación Hidroeléctrica Chelense, durante el período de la Auditoría, suscribió el contrato No. ACD-04-04 de fecha 05/08/2004 del proyecto Construcción Escuela Aldea Chel, por valor de Q837,896.13 y el contrato



No.23-2009 de fecha 08/06/2009 del proyecto Ampliación de la Red Eléctrica a Siete Comunidades Asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense, por valor de Q3,495,496.27, de los cuales no se remitieron copia de los mismos, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38, Literal d) indica: Velar por que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezca por ley.

Causa

Incumplimiento a la normativa de remitir copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Efecto

Dificulta la labor fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación ASOCHEL gire instrucciones a la persona encargada para que se cumpla oportunamente con presentar a la Contraloría General de Cuentas toda la información relacionada con contratos administrativos que suscriba derivado de la administración y ejecución de fondos públicos.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. JD 005-07-2011 de fecha 21 de julio de 2011, el Presidente y Representante Legal de ASOCHEL, manifiesta: "De acuerdo a lo que se comprobó y es totalmente veraz la que no fue enviada los contratos No. ACD-04-04 de fecha 05/08/2004 del proyecto de la CONSTRUCCION DE LA ESCUELA ALDEA CHEL, por un monto de Q. 837,896.13 y el contrato No. 23-2009-FONADES- del proyecto de la AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA A SIETE COMUNIDADES ASOCIADAS A LA ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE por un valor de Q.3,495,496.27 al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, la cual SOLICITO que nos tomen consideraciones necesarias y como también la opción de registrar de forma extemporánea".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Presidente y Representante Legal de ASOCHEL, reconoce la deficiencia encontrada, así mismo dificultó evaluar oportunamente el contenido de los convenios.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2010), Presidente y Representante Legal (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 01 de agosto de 2004 al 15 de marzo de 2006), por valor de Q.2000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgo No.2

Documentación no presentada oportunamente e incompleta

Condición

La Asociación Hidroeléctrica Chelense, ejecutó financieramente el contrato No. ACD-04-04 de fecha 05/08/2004 del proyecto Construcción Escuela Aldea Chel, por valor de Q837,896.13, la Asociación cuenta con las facturas de ejecución, no obstante, no presentaron el contrato o convenio suscrito entre las partes para constatar la información de cada cláusula de la ejecución de dicho proyecto.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 2.6 indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde....."

Causa

Deficiente archivo de documentación administrativa y legal de los proyectos adjudicados.

Efecto

Dificulta la fiscalización de los fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación ASOCHEL, gire instrucciones a donde corresponde a efecto de que la documentación de respaldo en la ejecución de proyectos de infraestructura se archive y presente oportunamente.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. JD 007-07-2011 de fecha 21 de julio de 2011, el Presidente y Representante Legal de ASOCHEL, manifiesta: “Con relación al contrato No. ACD-04-04 con fecha 05/08/2004 con un valor de Q. 837,896.13 referente al proyecto de la CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA ALDEA CHEL, no fue presentada por las razones de que la ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE no contaba con una oficina formalmente establecida, debido a que las atenciones estaban concentradas a la construcción de las cabeceras de la microcentral Hidroeléctrica, también es oportuno mencionar que se quedó un buen tiempo sin movimiento las operaciones y trabajos internos de la Asociación debido a que no se encontraban financiamiento para la culminación de las obras de cabecera”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Presidente y Representante Legal reconoce la deficiencia encontrada, así mismo no presentó el documento respectivo que dificultó su fiscalización.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad al numeral 18, artículo 39, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal (Período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2010), Presidente y Representante Legal (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 15 de marzo de 2008 al 15 de marzo de 2010), Tesorero (Período del 01 de agosto de 2004 al 15 de marzo de 2006), por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GASPAR CABA LAYNEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	15/03/2008	15/03/2010
2	JUAN ASICONA ESCOBAR	TESORERO	15/03/2008	15/03/2010
3	LAZARO CRUZ CRUZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/05/2010	31/12/2010
4	FRANCISCO BOP CABA	TESORERO	01/08/2004	15/03/2006



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ANGEL ULIN CHANAX

Coordinador de Comisión

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo al 01/08/2004 . . .			0.00
Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2004	668,956.90	385,792.20	283,164.70
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	168,939.23	442,331.25	9,772.68
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	0.00	0.00	9,772.68
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	0.00	0.00	9,772.68
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	1,092,246.51	17.94	1,102,001.25
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	3,684,757.00	3,771,196.05	1,015,562.20
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	2,100.19	1,008,389.71	9,272.68
(+/-) Ajustes	480.00	(20.00)	
TOTALES . . .	5,617,479.83	5,607,707.15	9,772.68

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	5,617,479.83	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	5,607,707.15	99%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	9,772.68	1%

COMENTARIO:

El cuadro demuestra los ingresos y egresos ejecutados durante el periodo auditado, el cual presenta razonabilidad en la cifras.



ANEXO 2

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 01/08/2004 . . .			0.00
Agosto	418,098.06	0.00	418,098.06
Septiembre	0.00	18,750.00	399,348.06
Octubre	0.00	217,737.20	181,610.86
Noviembre	0.00	60,000.00	121,610.86
Diciembre	250,858.84	89,305.00	283,164.70
SUBTOTALES.....	668,956.90	385,792.20	283,164.70
Saldo al 01/01/2005 . . .			283,164.70
enero	0.00	158,253.13	124,911.57
febrero	0.00	55,000.00	69,911.57
marzo	167,239.23	83,700.00	153,450.80
abril	0.00	61,659.01	91,791.79
mayo	1,200.00	70,414.00	22,577.79
junio	500.00	13,305.11	9,772.68
Julio	0.00	0.00	9,772.68
Agosto	0.00	0.00	9,772.68
Septiembre	0.00	0.00	9,772.68
Octubre	0.00	0.00	9,772.68
Noviembre	0.00	0.00	9,772.68
Diciembre	0.00	0.00	9,772.68
SUBTOTALES.....	168,939.23	442,331.25	9,772.68
Año 2006 . . . SIN MOVIMIENTO			9,772.68
Año 2007 . . . SIN MOVIMIENTO			9,772.68
Saldo al 01/01/2008 . . .			9,772.68
enero	0.00	0.00	9,772.68
febrero	0.00	0.00	9,772.68
marzo	0.00	0.00	9,772.68
abril	0.00	0.00	9,772.68
mayo	0.00	0.00	9,772.68
junio	0.00	0.00	9,772.68
Julio	0.00	0.00	9,772.68
Agosto	0.00	0.00	9,772.68
Septiembre	0.00	0.00	9,772.68
Octubre	0.00	0.00	9,772.68
Noviembre	0.00	0.00	9,772.68
Diciembre	1,092,246.51	17.94	1,102,001.25
SUBTOTALES.....	1,092,246.51	17.94	1,102,001.25



continuación . . . **ANEXO 2**

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Saldo al 01/01/2009 . . .			1,102,001.25
enero	2,784.21	278.42	1,104,507.04
febrero	2,520.54	252.05	1,106,775.53
marzo	2,796.38	279.64	1,109,292.27
abril	2,712.38	271.24	1,111,733.41
mayo	2,809.01	280.90	1,114,261.52
junio	2,724.63	272.46	1,116,713.69
Julio	1,218.38	1,092,189.07	25,743.00
Agosto	811,997.69	722,008.54	115,732.15
Septiembre	92.85	89,753.91	26,071.09
Octubre	2,848,834.66	1,261,119.25	1,613,786.50
Noviembre	3,708.17	604,234.76	1,013,259.91
Diciembre	2,558.10	255.81	1,015,562.20
SUBTOTALES.....	3,684,757.00	3,771,196.05	1,015,562.20
Saldo al 01/01/2010 . . .			1,015,562.20
enero	2,100.19	940,653.08	77,009.31
febrero	0.00	67,736.63	9,272.68
marzo	0.00	0.00	9,272.68
abril	0.00	0.00	9,272.68
mayo	0.00	0.00	9,272.68
junio	0.00	0.00	9,272.68
Julio	0.00	0.00	9,272.68
Agosto	0.00	0.00	9,272.68
Septiembre	0.00	0.00	9,272.68
Octubre	0.00	0.00	9,272.68
Noviembre	0.00	0.00	9,272.68
Diciembre	0.00	0.00	9,272.68
SUBTOTALES.....	2,100.19	1,008,389.71	9,272.68
(+/-) Ajustes en ingresos y egresos	480.00	(20.00)	9,772.68
TOTALES . . .	5,617,479.83	5,607,707.15	9,772.68

Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos.

COMENTARIO:

El cuadro demuestra los movimientos de ingresos y egresos mensuales de la Asociación los que presentan razonablemente los registros contables.



ANEXO 3

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

Período Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2010
1	030990001352 DM	Asociación Hidroeléctrica Chelense	CHN	0.00
2	03200008929 DM	Asociación Hidroeléctrica Chelense/ Edificio Escolar	Banrural	324.89
3		Efectivo		9,447.79
TOTAL . . .				9,772.68

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

El cuadro presenta la integración de las cuentas bancarias y otros valores al 31 de diciembre de 2010, el saldo establecido corresponde a intereses generados, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del Fondo Común del Gobierno de la República, según consta en boleta de Depósito Monetario No.0024430 de fecha 19 de julio de 2011 del Banco de Guatemala.



ANEXO 4

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	5,616,999.83		
(+) Ajustes de Auditoría	480.00	5,617,479.83	5,617,479.83
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,607,727.15		
(-) Ajustes de Auditoría	20.00	5,607,707.15	9,772.68
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010			9,772.68
-) Saldo de Bancos			9,772.68
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con los saldos bancarios conciliados, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



ANEXO 5

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

Período Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Nombre de Entidad Proveedoradora de Recursos	Año 2004	Año 2008	Año 2009	Total
Fondo de Inversión Social -FIS-	836,196.13			836,196.13
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-		1,092,067.11	3,656,639.06	4,748,706.17
Subtotal . . .	836,196.13	1,092,067.11	3,656,639.06	5,584,902.30
Intereses bancarios generados		179.40	30,198.13	30,377.53
Otros ingresos percibidos más ajustes			2,200.00	2,200.00
TOTALES . . .	836,196.13	1,092,246.51	3,689,037.19	5,617,479.83

Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.

COMENTARIO:

El presente cuadro representa en detalle las diferentes fuentes proveedoras de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los convenios suscritos al 31 de diciembre de 2010, además se obtuvieron intereses los cuales fueron reintegrados al fondo común.



ANEXO 6

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL- INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS

Período Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	Entidad Proveedor de Recursos	No. Proyecto/ Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Ratificación por fondos ejecutados	Saldo	% de Avance		Status
											Físico	Financiero	
Periodo 2004:													
1	Construcción Escuela Aldea Chel	Fondo de Inversión Social -FIS-	ACD-04-04	ACD-04-04	Municipio Chajul, Depto. Quiché.	837,896.13	836,196.13	836,196.13		0.00	100%	100%	Finalizado
Periodo 2008:													
2	Ampliación de la Red Eléctrica a siete Comunidades Asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense "ASOCHEL"	Fondo Nacional de Desarrollo FONADES-	SIN	05-2008-FONADES	Municipio San Gaspar Chajul, Depto. Quiché.	4,891,167.36	4,748,706.17	4,708,802.31	39,903.86	0.00	100%	100%	Finalizado
Total . . .						5,729,063.49	5,584,902.30	5,544,998.44	39,903.86	0.00			

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3-Cajas Fiscales-, 63-A2-Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra el total de convenios suscritos entre las diferentes Entidades Públicas y la Asociación, de los cuales fueron evaluados en un cien por ciento. En relación al proyecto denominado Ampliación de la Red Eléctrica a siete Comunidades Asociadas a la Asociación Hidroeléctrica Chelense "ASOCHEL", la diferencia entre el valor del convenio y lo transferido a la Asociación por FONADES-, corresponde al aporte no otorgado.



ANEXO 7

ASOCIACION HIDROELECTRICA CHELENSE -ASOCHEL-

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010

FORMAS OFICIALES			AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
200-A-3	Cajas Fiscales	121498	640351	640400	50	640351	640400	50	0	0	0
200-A-3	Cajas Fiscales	21385	572001	572350	350	572001	572124	124	572125	572350	226
63-A2	Recibos de ingresos varios	121498	960851	960900	50	960551	960564	14	960565	960900	36

Fuente: 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 -Envíos Fiscales-.

COMENTARIO:

Se realizó el corte y arqueo de las formas oficiales 200-A-3 Cajas Fiscales y 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, de los cuales no se detectaron deficiencias que ameriten ser reveladas dentro de informe de Auditoría.

